

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1863 / 2023.-

ZAPALLAR, 29 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia a de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

El Decreto de Alcaldía N° 3.397/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, que dispuso la contratación como Directora del Departamento de Salud de Zapallar a Doña Carmen Francisca Altimira Muñoz hasta el 31 de diciembre de 2023.

Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que hagan uso de **Feriado Legal año 2023**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ Directora DESAM Departamento de Salud	11	25.08.2023 al 08.09.2023

Se deja constancia que le quedan **8 días** pendientes correspondiente a su **Feriado Legal año 2023**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



"Por Orden del Alcalde"
José Tomas Bartolucci

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DESAM / oca